

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2303 /

ALCALDE DE PARRAL (S)

PARRAL, Julio 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores rurales, Entrega Mediaguas, los días 16 y 17 de Julio del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

NORMA RIQUELME COFRE, Planta, Administrativo, Grado 17º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Dos (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 16-07 - 20	Hora: 8:30	Hasta: 17:30
Motivo: ENTREGA MEDIA	MAS SECT	on Renal
Funcionario: Vorma Que	for sule	nè
Lugar: Jill Raina Dilla Dos	م Vehículo: کب	rain
Dirección Desarrollo Comunitario Autorizado por Viático a que tiene derecho Sin Pernoctar Nº Con Pernoctar Nº De Faena Nº	DIRECCI ADM. V FIN	Firma Funcionario

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Hora: 8:30 Hasta: 11:30
Día: 17 = 07 - 12
Motivo: Conzer Redictors Second Russel
() De la Valva,
Funcionario: Donne Vehículo: Comán
Lugar: Louis San Angelon
Laps 65 TORNES
CIPALION ()
DIRECCION
Desarrollo Comunicario
Autorizado por DIRECCION CONTRACTOR DIRECTOR DIR
Viático a que tiene derecho
Sin Pernoctar N° 1
Con Pernoctar N°
De Faena N°